

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 230/2019

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de diciembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General de 2019; insertándose a continuación su resumen por capítulos y plantilla de personal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen del Presupuesto General para 2018

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	487.602,76
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	502.215,75
3	Gastos Financieros	50,00
4	Transferencias Corrientes	17.506,40
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	316.285,52
9	Pasivos Financieros	7.518,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.331.178,43

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	147.000,00
2	Impuestos Indirectos	5.350,00
3	Tasas y otros Ingresos	147.925,44
4	Transferencias Corrientes	726.639,76
5	Ingresos Patrimoniales	20.180,10
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de Capital	264.083,13
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.331.178,43

RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2019

- A) PERSONAL FUNCIONARIO
- I. Escala de Habilitación Estatal.
- Número de plazas: 1.
 - Denominación: Secretaría-Intervención.- Grupo Artículo 25, Ley 30/84: A/B.-Subgrupo Artículo 76, Ley 7/2007: A1/A2.- Nivel C.D. 26 (Vacante-Acumulación).
- II. Escala de Administración General.
- Subescala Administrativa:
- Número de plazas: 1.
 - Denominación: Administrativo de Admón. General (Tesorero).- Grupo Artículo 25, Ley 30/84: C.-Subgrupo Artículo 76, Ley 7/2007: C1.- Nivel C.D. 22 (provisión definitiva).
- B) PERSONAL LABORAL FIJO
- Ninguno
- C) OTRO PERSONAL LABORAL TEMPORAL (Previsión)

Nº Plazas	Denominación	Tipo de Contrato
1	Administrativo Administración General	Indefinido T. Completo
1	Auxiliar de Administración General	Obra o servicio T. Completo
1	Técnico Protección Salud Pública (SINAC, Control de Animales)	Obra o servicio T. Parcial
1	Arquitecto Técnico Gestión Disciplina Urbanística	Obra o servicio T. Completo
1	Operario de Obras y Servicios Múltiples	Obra o servicio T. Completo
1	Operario Mantenimiento Edif. y Servicios Municipales	C. Producción T. Parcial
1	Dinamizador/a Juvenil Ocio y Tiempo Libre	Obra o servicio T. Completo
1	Monitor/a Deportivo/a	Obra o servicio T. Parcial
1	Cocinera Guardería Temporera	Obra o servicio T. Completo
1	Cuidadora Guardería Temporera	Obra o servicio T. Completo
2	Limpiadora Guardería Temporera	Obra o servicio T. Parcial
6	Auxiliar Servicio P. de Ayuda a Domicilio	Obra o servicio T. Completo
1	Peón limpieza (Programa Empleo@)	C. Producción T. Completo
8	Peón de servicios (Empleo Social)	C. Producción T. Completo
1	Limpiadora Dependencias Municipales	Indefinido T. Parcial
3	Limpiadora Dependencias Municipales	C. Producción T. Parcial
1	Administrativo Piscina Municipal	Obra o servicio T. Completo
2	Socorrista Piscina Municipal	Obra o servicio T. Parcial
3	Peón-Taquillero Mantenimiento Piscina Municipal	Obra o servicio T. Completo
2	Oficial 2º Construcción	Obra o servicio T. Completo
25	Peón Obras y Servicios Municipales (limpieza viaria)	Obra o servicio T. Completo
1	Monitor de Apoyo a los Servicios Educativos	Obra o servicio T. Parcial
1	Peón de Jardinería	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar de Patrimonio Histórico Museo Local	Obra o servicio T. Parcial
1	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar Servicio de Biblioteca Municipal	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar Servicio de Información y Promoción Turística	Obra o servicio T. Parcial

Fuente-Tójar, 24 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Fermina Muñoz Bermúdez